Villa de Leyva - Boyacá, 16 de abril de 2026

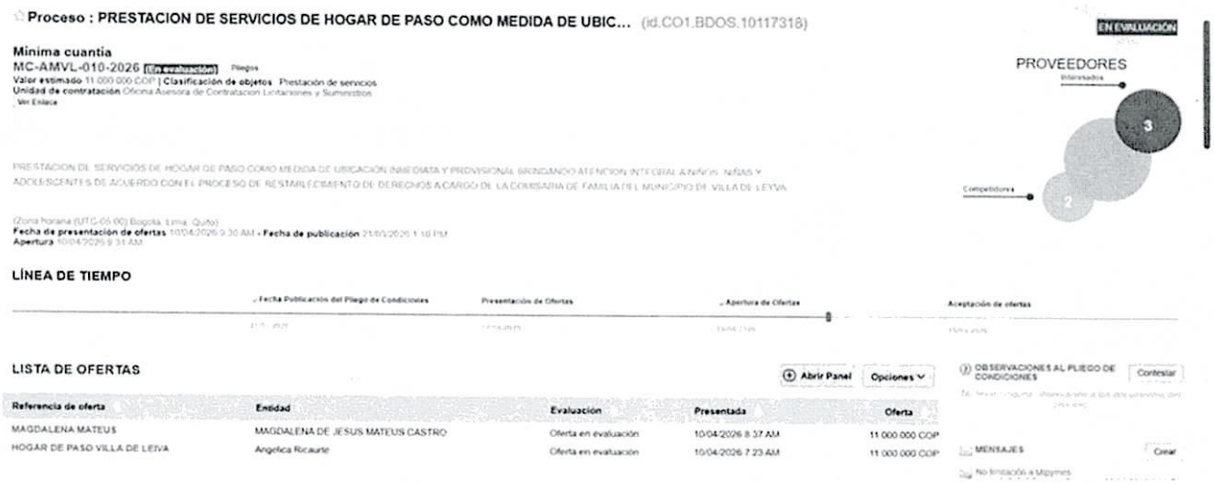
Señor:

VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO

Alcalde municipal

Asunto: Evaluación TÉCNICA DEFINITIVA del proceso de contratación No. MC-AMVL-010-2026, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO COMO MEDIDA DE UBICACION INMEDIATA Y PROVISIONAL BRINDANDO ATENCION INTEGRAL A NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO CON EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación TÉCNICA DEFINITIVA del proceso en mención, una vez vencido el término de traslado y subsanación establecido en el cronograma.



FECHA DE CIERRE: 10 de abril de 2026, 9:30 am

A continuación, se procede a verificar las propuestas en orden de menor precio así:

1. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES

N.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.333 de SOGAMOSO	$11.000.000
2	MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.688.001 de Bogotá	$11.000.000

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5, la entidad estatal procede a realizar la evaluación técnica definitiva, una vez analizado el informe de evaluación preliminar, las subsanaciones allegadas por los proponentes dentro del término establecido en el cronograma, y de conformidad con los requisitos de capacidad técnica y económica.

PROPONENTE N. 1 – EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA		
N.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA ECONÓMICA**
1	ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ – CC. 46.384.333 – SOGAMOSO	$11.000.000

2. CAPACIDAD TÉCNICA

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES Y ADICIONALES – FORMATO No. 7

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto contractual, el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, acreditables mediante carta de compromiso incluyendo cada una de las notas de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo e invitación pública. En aquellos aspectos o requisitos en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, se deberá diligenciar en la última columna ("cumple / no cumple") el nombre del archivo que contiene dicha información dentro de los documentos cargados junto con la propuesta.	EVALUACIÓN PRELIMINAR: La proponente allegó el Formato No. 7 con error en la descripción del objeto contractual (hacía referencia a valoración de inmuebles) y sin carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas. SUBSANACIÓN: La proponente NO allegó documentación de subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso para corregir los defectos identificados. En consecuencia, persiste el incumplimiento de este requisito habilitante.	**NO CUMPLE** **NO SUBSANO**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**NO CUMPLE**

2.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "Servicios de cuidado, alojamiento y protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, ya sea en hogares de paso, centros de protección, o servicios similares". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación ($11.000.000). Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla e indicar el valor inicial, objeto, fecha de inicio, plazo y firma del certificador.	Certificación No. 01 Nombre de la entidad: MUNICIPIO DE SOGAMOSO – BOYACÁ Contratista: ANGÉLICA VIVIANA RICAURTE RODRÍGUEZ, CC. 46.384.333 Contrato No. 20250093 Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA LA UBICACIÓN PROVISIONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO – MODALIDAD FAMILIA" Valor: $78.000.000 M/CTE Inicio: 04/02/2025 – Terminación: 31/08/2025 (o hasta agotar presupuesto) La proponente aporta contrato y acta de liquidación debidamente suscrita. El objeto corresponde directamente con el objeto del proceso. El valor supera el presupuesto oficial. Se verifica que la proponente ha ejecutado prestaciones de servicios de hogar de paso en el Municipio de Sogamoso.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**

2.3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA – NUMERAL 10.2.2 ESTUDIOS PREVIOS

REQUISITO	DOCUMENTO ALLEGADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Las condiciones habitacionales hacen referencia a las condiciones de la vivienda en donde funciona el Hogar de Paso que hacen posible se brinde una atención adecuada a cada una de las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad y que, como mínimo deben ser las siguientes: 1. Todos los espacios en óptimo estado de aseo. 2. Sin goteras. 3. Sin grietas. 4. Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.	EVALUACIÓN PRELIMINAR: No se evidenció certificación de infraestructura física ni fotografías a color del inmueble. SUBSANACIÓN: La proponente NO allegó certificación de infraestructura física ni fotografías a color dentro del término de subsanación establecido en el cronograma del proceso. Persiste el incumplimiento de este requisito habilitante.	**NO CUMPLE NO SUBSANO**

5. Puertas seguras y con buen mantenimiento. 6. Sin humedad. 7. Pisos seguros, no resbalosos, sin grietas. 8. Ventilación e iluminación natural. 9. No debe haber olores fuertes o desagradables. 10. Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. 11. Baños con puertas seguras. 12. Sanitarios en perfecto estado. 13. Espejos en perfecto estado. 14. Las áreas deben estar en orden. 15. No debe haber roedores, moscas ni cucarachas. 16. Las escaleras no deben tener grietas. 17. Las escaleras deben tener pasamanos. 18. Las escaleras deben tener rejilla o puerta provisional que separe la planta física de las escaleras. 19. Los balcones deben tener protección. 20. Los aljibes, albercas y depósitos de agua deben tener protección. 21. Los cables deben estar cubiertos. 22. Los ventiladores deben estar fuera del alcance de los menores. 23. El techo debe ser seguro, sin riesgos. 24. Las sustancias tóxicas deben estar fuera del alcance de los menores. 25. Las tomas eléctricas cuentan con tapas protectoras y cableado fijado adecuadamente. 26. Paredes limpias. 27. Almacenamiento de residuos sólidos ordinarios y aprovechables. 28. Espacio para almacenamiento de sustancias químicas de mantenimiento. 29. La nevera en buen estado sin elementos que impidan abrirla. 30. No podrán tener cámaras en dormitorios o baños.		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**NO CUMPLE**

2.4. PERSONAL MÍNIMO – CUIDADOR

REQUISITO	**DOCUMENTACIÓN ALLEGADA / RESULTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
- Escolaridad: básica secundaria (noveno grado) aprobado. - Certificación de disponibilidad de tiempo completo. - Domicilio en el Departamento de Boyacá. - Hoja de vida con soportes. - Carta de compromiso EN ORIGINAL.	EVALUACIÓN PRELIMINAR: La proponente allegó un archivo denominado 'PERSONAL_MINIMO_pdf' con extensión '.crdownload', correspondiente a una descarga incompleta del navegador Chrome. El archivo NO era un PDF válido y no pudo ser evaluado. SUBSANACIÓN: La proponente NO allegó dentro del término de subsanación ningún documento que permita verificar los requisitos del personal mínimo (hoja de vida, carta de disponibilidad, domicilio en Boyacá). Persiste el incumplimiento de este requisito habilitante.	**NO CUMPLE** **NO SUBSANO**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**NO CUMPLE**

3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1 FORMATO No. 7 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA / REGISTRO SECOP II

REQUISITO	**DOCUMENTO ALLEGADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formato No. 7 Oferta Técnica y Económica	La proponente presenta los cuatro (4) ítems con los siguientes valores unitarios: Ítem 1. Alojamiento y Aseo: $19.500/servicio/día (referencia: $19.500). CUMPLE. Ítem 2. Nutrición: $35.569,50/servicio/día (referencia: $35.569,50). CUMPLE. Ítem 3. Disponibilidad del servicio: $566.500/mensual (referencia: $566.500). CUMPLE. Ítem 4. Dotación: $238.725/mensual (referencia: $238.725). CUMPLE. Valor total ofertado: $11.000.000. El reporte SECOP II confirma el registro de la oferta por	**CUMPLE**

	$11.000.000,00. No se presentan errores aritméticos.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**

CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO PROPONENTE N. 1

Una vez efectuada la evaluación técnica DEFINITIVA de la propuesta presentada por **ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.333 de SOGAMOSO**, el comité evaluador verifica que la propuesta, NO CUMPLE y no se encuentra habilitada para continuar en la convocatoria teniendo en cuenta que no presento subsanaciones durante el tiempo establecido por la Entidad para presentarlas, lo que se considera una causal de rechazo de conformidad con las causales de rechazo establecidas en el pliego del proceso de mínima cuantía No MC-AMVL-010-2026.

En atención a lo establecido en la invitación pública, se precisa que en el numeral 12 se consagran de manera taxativa las causales de rechazo de las ofertas o de declaratoria de desierto del proceso. En particular, se destacan las siguientes:

> **Literal 16:** "Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento efectuado por la Entidad para subsanar la oferta."
>
> **Literal 19:** "Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los formatos exigidos y persista dicha omisión con posterioridad a la solicitud de subsanación realizada por la Entidad."

En consecuencia, el incumplimiento de los requerimientos de subsanación dentro del término otorgado, así como la falta de diligenciamiento completo de los formatos exigidos, constituyen causales expresas de rechazo de la oferta, de conformidad con las reglas previamente establecidas en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE PROPONENTE N. 2

PROPONENTE N. 2 – EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA		
N.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA ECONÓMICA**
2	MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO – CC. 39.688.001 de Bogotá	$11.000.000

2. CAPACIDAD TÉCNICA

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES Y ADICIONALES – FORMATO No. 7

REQUISITO	**DOCUMENTO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto contractual, el contratista debe aportar todas y	EVALUACIÓN PRELIMINAR: La proponente allegó el Formato No. 7 describiendo correctamente el objeto contractual y los cuatro (4) ítems requeridos con valores dentro del rango de referencia. Sin embargo, no se allegó carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, acreditables mediante carta de compromiso incluyendo cada una de las notas de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo e invitación pública. En aquellos aspectos o requisitos en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, se deberá diligenciar en la última columna ("cumple / no cumple") el nombre del archivo que contiene dicha información dentro de los documentos cargados junto con la propuesta.	SUBSANACIÓN: La proponente allegó carta de compromisos, la cual incluye la manifestación de disponibilidad y compromiso de cumplimiento de las condiciones del servicio de hogar de paso. Dicha carta satisface el requisito de carta de compromiso de las especificaciones técnicas exigido en el numeral 10.2 de los estudios previos.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**

2.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "Servicios de cuidado, alojamiento y protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, ya sea en hogares de paso, centros de protección, o servicios similares". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación ($11.000.000). Las	EVALUACIÓN PRELIMINAR: La proponente allegó formulario de experiencia específica diligenciado con el Contrato No. CAO-008-2022 del Municipio de Chiquinquirá por $25.000.000, objeto relacionado con el proceso. Junto con el acta de liquidación expedida por la entidad contratante, requisito exigido en los estudios previos. La proponente subsanó satisfactoriamente los siguientes requisitos: -certificación de infraestructura física; -certificación de residencia en el Departamento de Boyacá; carta de disponibilidad de tiempo completo.	**CUMPLE**

certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla e indicar el valor inicial, objeto, fecha de inicio, plazo y firma del certificador.		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**

2.3 INFRAESTRUCTURA FÍSICA – NUMERAL 10.2.2 ESTUDIOS PREVIOS

REQUISITO	DOCUMENTO ALLEGADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Las condiciones habitacionales hacen referencia a las condiciones de la vivienda en donde funciona el Hogar de Paso que hacen posible se brinde una atención adecuada a cada una de las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad y que, como mínimo deben ser las siguientes: 1. Todos los espacios en óptimo estado de aseo. 2. Sin goteras. 3. Sin grietas. 4. Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. 5. Puertas seguras y con buen mantenimiento. 6. Sin humedad. 7. Pisos seguros, no resbalosos, sin grietas. 8. Ventilación e iluminación natural. 9. No debe haber olores fuertes o desagradables. 10. Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. 11. Baños con puertas seguras. 12. Sanitarios en perfecto estado. 13. Espejos en perfecto estado. 14. Las áreas deben estar en orden. 15. No debe haber roedores, moscas ni cucarachas. 16. Las escaleras no deben tener grietas. 17. Las escaleras deben tener pasamanos.	EVALUACIÓN PRELIMINAR: No se evidenció certificación de infraestructura física ni fotografías a color del inmueble. SUBSANACIÓN: La proponente allegó dentro del término de subsanación la Certificación de Cumplimiento de Infraestructura Física del inmueble destinado al Hogar de Paso, suscrita por la responsable del hogar MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO. La certificación declara el cumplimiento de las condiciones habitacionales mínimas exigidas en el numeral 10.2.2 de los estudios previos y la disponibilidad de la dotación de dormitorio requerida. El requisito queda SUBSANADO y verificado favorablemente.	**CUMPLE**

18. Las escaleras deben tener rejilla o puerta provisional que separe la planta física de las escaleras. 19. Los balcones deben tener protección. 20. Los aljibes, albercas y depósitos de agua deben tener protección. 21. Los cables deben estar cubiertos. 22. Los ventiladores deben estar fuera del alcance de los menores. 23. El techo debe ser seguro, sin riesgos. 24. Las sustancias tóxicas deben estar fuera del alcance de los menores. 25. Las tomas eléctricas cuentan con tapas protectoras y cableado fijado adecuadamente. 26. Paredes limpias. 27. Almacenamiento de residuos sólidos ordinarios y aprovechables. 28. Espacio para almacenamiento de sustancias químicas de mantenimiento. 29. La nevera en buen estado sin elementos que impidan abrirla. 30. No podrán tener cámaras en dormitorios o baños. DOTACIÓN DE DORMITORIO: Cama o cuna con colchón, almohada, protector colchón, juego de cama (2), cobija (2), cubre lecho (2), cómoda o armario, bañera, vasenilla o mica, ventilador (según clima). NOTA 1: El cumplimiento de estas condiciones se acreditará mediante certificación adjuntando fotografías a color.		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**

2.4. PERSONAL MÍNIMO – CUIDADOR

CARGO	CANT.	REQUISITOS EXIGIDOS	DOCUMENTACIÓN ALLEGADA / RESULTADO

CUIDADOR	1	- Escolaridad: básica secundaria (noveno grado) aprobado; se acepta básica primaria. - Certificación de disponibilidad de tiempo completo. - Domicilio en el Departamento de Boyacá. - Hoja de vida con soportes. - Carta de compromiso en original.	EVALUACIÓN PRELIMINAR: La proponente allegó hoja de vida, título técnico SENA, diploma de bachiller y relación de experiencia. Sin embargo, faltaban: carta de disponibilidad y certificado de residencia en Boyacá. SUBSANACIÓN APORTADA: Certificación de residencia en el Departamento de Boyacá: La proponente allegó certificación que acredita su domicilio en Chiquinquirá, Boyacá. CUMPLE. Carta de compromisos con disponibilidad: La proponente allegó carta de compromiso suscrita en original manifestando disponibilidad de tiempo completo (24 horas al día, 7 días a la semana) para la prestación del servicio. CUMPLE.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1 FORMATO No. 7 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

REQUISITO	DOCUMENTO ALLEGADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Formato No. 7 Oferta Técnica y Económica	La proponente presenta los cuatro (4) ítems con los siguientes valores unitarios: Ítem 1. Alojamiento y Aseo: $19.000/servicio/día (referencia: $19.500). CUMPLE. Ítem 2. Nutrición: $35.139/servicio/día (referencia: $35.569,50). CUMPLE. Ítem 3. Disponibilidad del servicio: $553.000/mensual (referencia: $566.500). CUMPLE. Ítem 4. Dotación: $232.450/mensual (referencia: $238.725). CUMPLE. Valor total ofertado: $11.000.000. Todos los precios son inferiores a los precios de referencia. El reporte SECOP II confirma el registro de la oferta por $11.000.000,00. No se presentan errores aritméticos.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**

CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO PROPONENTE N. 2

Una vez efectuada la evaluación técnica DEFINITIVA de la propuesta presentada por **MAGDALENA DE JESUS MATEUS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.688.001 expedida Bogotá, con domicilio en la CALLE 20 16 27 BRR SAN MATEO Municipio: Chiquinquirá, Boyacá, correo electrónico, magdalenamateus1964@gmail.com, el comité evaluador verifica que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la invitación publica dentro del proceso de selección No. MC-AMVL-010-2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO COMO MEDIDA DE UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL BRINDANDO ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO CON EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA."

Comité técnico evaluador,

NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Miguel Ángel Reyes / Apoyo Jurídico
Revisó: Nicolás Méndez Figueroa / Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana